



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 24 de enero de 2024, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 19 de enero hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 25 de enero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 680014003020-**2023-00864**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **SANITAS EPS**, contra el fallo de tutela de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por **LEONOR SILVA DUARTE** actuando como agente oficiosa de su hijo **LUIS CARLOS SEPULVEDA SILVA**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 26 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d4a8663e68b3cc730a9518aedec6ba7e3be6ce9905f0c14f2945d834ed1977**

Documento generado en 25/01/2024 10:51:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>